



CIRCULAR NRO. 112-4 DE 2018

Bogotá D.C.,

27 JUL 2018

Para: Secretarías de planeación municipales, o quien haga sus veces, y secretarías técnicas de los órganos colegiados de administración y decisión nacional, regionales, departamentales, de las corporaciones autónomas regionales, del de la Corporación Autónoma Regional del Río Grande de la Magdalena y el Canal del Dique y del OCAD Paz.

Asunto: Concepto previo no vinculante y autorización de vigencias futuras de ejecución de los recursos de fortalecimiento del Sistema General de Regalías (SGR).

Esta Secretaría Técnica informa que la Comisión Rectora del SGR, en cumplimiento de lo dispuesto en el parágrafo 1 del artículo 24 del Decreto 2190 de 2016, en la sesión 51 realizada el 6 de julio de 2018, emitió concepto previo favorable no vinculante y autorización de vigencias futuras para la recepción de bienes y servicios en el bienio 2019 – 2020 con cargo a los recursos de funcionamiento, asignados para el fortalecimiento de las secretarías de planeación municipales, o quienes hagan sus veces, y a las secretarías técnicas de los órganos colegiados de administración y decisión nacional, regionales, departamentales, de las corporaciones autónomas regionales, del de la Corporación Autónoma Regional del Río Grande de la Magdalena y el Canal del Dique y del OCAD Paz, que fueron asignados durante el bienio 2017 – 2018.

Es importante precisar que dicha autorización solamente procede para los compromisos que sean adquiridos en el presente bienio y en fecha posterior a la firma de la presente Circular, por lo cual será responsabilidad del ordenador del gasto verificar:

- a) Que dispone de apropiación suficiente con cargo al presupuesto del respectivo bienio de libre afectación para asunción de compromisos.
- b) Que el compromiso se adquiriera en el bienio 2017 – 2018 y la recepción de bienes y servicios se realice en el bienio 2019 – 2020.

Cordialmente,

SANTIAGO MATALLANA MÉNDEZ

Secretario Técnico Comisión Rectora del Sistema General de Regalías
Subdirector General Territorial
Departamento Nacional de Planeación

Preparó: Javier Orjuela Torres / Víctor Quiñones Caicedo / Mateo Possos Pedroza / María Cristina Galindo / Sara Milena Piñeros -OAJ, 3

Revisó: Geovanny Rodríguez León – Jefe OAJ

Yesid Parra Vera – Director DIFP

José Mauricio Vega – Coordinador GFT – DIFP